

6 de mayo de 2011

Honorable Excma. Sra. Dilma Vana Rousseff

Presidenta de la Republica Federal de Brasil

Brasilia, DF, Brasil

Fax: (61) 3411.2222

Email: gabinetepessoal@presidencia.gov.br, casacivil@planalto.gov.br

Estimada Excma. Sra. Presidenta Rousseff,

Reciba saludos cordiales en nombre de las 43 organizaciones abajo firmantes, que trabajan por la defensa de los derechos humanos, la democracia y la protección del ambiente. Nos dirigimos a su Excelencia para expresar nuestra profunda preocupación por la falta de implementación de las medidas cautelares otorgadas por la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 1 de abril pasado en favor de las comunidades indígenas, incluyendo en aislamiento voluntario, gravemente amenazadas por la construcción del Complejo Hidroeléctrico Belo Monte (Pará). También estamos ampliamente preocupados y sorprendidos por la reacción del Gobierno al retirar su candidato a la Comisión y por la información que ha circulado en los medios respecto a la supuesta posibilidad que el gobierno de Brasil retire el financiamiento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹.

Por lo cual respetuosamente solicitamos que las medidas cautelares sean acatadas lo antes posible y que su gobierno reconsidere las decisiones en represalia a la Comisión. Esto respetaría los derechos humanos de los pueblos indígenas y del ambiente, derechos que Brasil ha defendido internacionalmente.

Como organizaciones que trabajamos por los derechos humanos, es de nuestro mayor interés que una decisión de tan alto órgano de protección de los derechos humanos en la OEA se cumpla, para evitar impactos graves e irremediables en los derechos humanos. Especialmente teniendo en cuenta que Brasil es signatario de la Declaración y de la Convención Americanas de Derechos Humanos, donde se comprometió a respetar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, así como las decisiones de los órganos regionales que los protegen.

En noviembre de 2010, organizaciones locales de base en Brasil encabezadas por el *Movimiento Xingú Vivo para Siempre*, junto con comunidades y organizaciones de la sociedad civil de Brasil e internacionales, presentaron una solicitud de medidas cautelares ante la CIDH. Dicha solicitud documenta y analiza los problemas relacionados con el licenciamiento ambiental del complejo hidroeléctrico de Belo Monte, enfatizando en la ausencia de un proceso de consentimiento libre, previo e informado y en respeto de las comunidades indígenas afectadas, como lo establece el artículo 231 de la Constitución del Brasil, la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), tratados éstos dos últimos que fueron ratificados por Brasil.

¹ <http://oglobo.globo.com/pais/noblat/posts/2011/04/30/dilma-retalia-oea-por-belo-monte-suspende-recursos-376625.asp>

Después de haber revisado cuidadosamente la petición presentada por las organizaciones, la CIDH otorgó la oportunidad al gobierno de Brasil para que presentara su perspectiva respecto a los hechos denunciados, el gobierno contestó en marzo de 2011. Una vez reunidos todos estos elementos, la Comisión concluyó que en efecto la aprobación e implementación del proyecto estaba desconociendo los derechos humanos de las comunidades afectadas por el complejo hidroeléctrico de la represa Belo Monte. Con base en ello, se justifica la solicitud de medidas cautelares. Ante esta situación, consideramos firmemente que la decisión de la Comisión fue apropiadamente argumentada e informada, tomando completamente en cuenta los argumentos de los demandantes y del gobierno de Brasil.

El 7 de abril de 2011, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados aprobó una resolución apoyando la decisión de la CIDH². Incluso el Ministerio Público Federal ha interpuesto varias denuncias en el mismo sentido que aún se encuentran pendientes de solución ante el sistema judicial brasileño. Así mismo, varios informes de agencias federales de Brasil, científicos, expertos y el Consejo Brasileño para la Defensa de Derechos Humanos (CDDPH)³, concluyeron que la planificación y concesión de licencias del complejo de la represa Belo Monte ha ignorado los posibles daños ambientales y la legislación sobre los derechos humanos, incluyendo el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado.

Brasil ha sido líder global en el cumplimiento de los retos del desarrollo sostenible en el siglo 21, incluyendo la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20) en 2012. Además, como anfitrión de la Copa del Mundo en 2014 y de los Juegos Olímpicos en 2016, eventos que se ha anunciado se realizarán de manera sustentable. Por ello creemos firmemente que la negativa del gobierno federal a considerar las recomendaciones de la CIDH, como se concluye de las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty), y las represalias al respecto contrarían a esta posición. Además, pondría en grave peligro los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas en la cuenca del Xingu, la efectividad de la Comisión Interamericana y el respeto a las normas, como también la perspectiva mundial de Brasil como un país comprometido con el multilateralismo y sus instituciones, incluyendo la CIDH.

Resaltamos que si bien el país requiere de desarrollo, éste no puede alcanzarse a costa de los derechos humanos y del ambiente. Para este tipo de proyectos hay innumerables alternativas y medidas de protección social y ambiental que evitarían los daños graves e irreparables que Belo Monte causaría. Por lo cual tenemos la confianza que Brasil los está en capacidad de implementarlas.

Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente a su gobierno que reconsidere su posición con respecto a la aplicación de las medidas cautelares dictadas por la CIDH en el caso de Belo Monte, así como las reacciones contra la Comisión. Ello en respeto de la Constitución brasileña, los acuerdos internacionales y de las instituciones multilaterales. Sería enormemente grave y sin precedentes que un país, especialmente de la importancia para la región como Brasil, tenga esta reacción con la Comisión. El Sistema Interamericano tiene varios otros mecanismos para que un Estado exprese su descontento, pero una reacción de esta magnitud la consideramos demasiado extrema y mina la protección de derechos humanos en el hemisferio.

² <http://www.xinguvivo.org.br/2011/04/13/audiencia-publica-aprova-manifesto-em-apoio-a-oea/>

³ <http://agenciabrasil.ebc.com.br/noticia/2011-04-13/conselho-de-direitos-humanos-aponta-ausencia-absoluta-do-estado-em-belo-monte>

Muchas gracias, por su atención a este asunto urgente. Esperamos con interés contar con su respuesta a la brevedad posible.

Atentamente,

- 1. Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos**
Carmen Herrera
- 2. Acción Solidaria en VIH/Sida**
Feliciano Reina
- 3. Amazon Watch - EUA**
Atossa Soltani
- 4. Asociación Paz y Esperanza**
Germán Vargas
- 5. Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh) - Perú**
Francisco Soberón Garrido
- 6. Asociación Servicios Educativos Rurales (SER) - Perú**
Paulo Vilca
- 7. Center for International Environmental Law (CIEL) - EUA**
Kristen Genovese
- 8. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)**
Ada Chuecas
- 9. Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL) - Perú**
Dr. Francisco Ercilio Moura
- 10. Centro de Documentación en Derechos Humanos “Segundo Montes Mozo S.J.” (CSMM)**
Susana Peñafiel A.
- 11. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú**
Javier Mujica
- 12. Centro para la Sostenibilidad Ambiental, Universidad Peruana Cayetano Heredia - Perú**
Ernesto F. Ráez-Luna
- 13. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género - Santiago**
Carolina Carrera Ferrer
- 14. Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) - Honduras**
María Luisa Relagado

- 15. Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CCAJAR) - Colombia**
Jomary Ortegón Osorio
- 16. Comisión Colombiana de Juristas - Colombia**
Camilo Mejía Gómez
- 17. Comisión de Derechos Humanos (Comisedh) - Perú**
Miguel Huerta
- 18. Comisión de Solidaridad, Desarrollo y Justicia (Cosdej)**
Norbel Mondragón
- 19. Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) – Ecuador**
Hna. Elsie Monge
- 20. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz – Colombia**
Danilo Rueda, Liliana Ávila
- 21. Comisión de Justicia Social de Chimbote - Perú**
Silvia Alayo
- 22. Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC)**
- 23. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**
Rocío Silva Santisteban
- 24. Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar - Colombia**
Jahel Quiroga Carillo
- 25. Environmental Defender Law Center (EDLC) - EUA**
Fernanda Venzon
- 26. Espacio Público de Venezuela - Venezuela**
Carlos Correa
- 27. Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)**
David Velasco
- 28. Fundación Étnica integral La fei – Republica Dominicana**
Willian Charpantier
- 29. Fundación para la Justicia y la Defensa de los Derechos Humanos (FUNJUDEH) – Guatemala**
Lic. Oswaldo Enríquez C.

- 30. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (Grufides)**
Mirtha Vasquez
- 31. Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, A. C - México**
Martha Figueroa Mier
- 32. Instituto de Defensa Legal (IDL)**
Carlos Rivera
- 33. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana - El Salvador**
Benjamín Cuéllar
- 34. Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) – Uruguay**
Jorge Pan
- 35. Instituto Nacional para la Paz (Irepaz) - Perú**
Nidia Alegria
- 36. Pakistan Fisherfolk Forum [PFF] - Pakistán**
Saeed Baloch
- 37. Provea – Venezuela**
Marino Alvarado Betancourt
- 38. Sinergia, Asociación Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil**
- 39. Vicaría de Derechos Humanos – Caracas**
Jose Gregorio Guarenas
- 40. Vicaría de Sicuani - Cusco**
Ruth Luque
- 41. Vicariato Apostólico San Jose del Amazonas - San José del Amazonas**
Monseñor Campos Vicariato

C.c. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cidhoea@oas.org